



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0420 -2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 15 de diciembre de 2020.

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°8021-2020, presentado por la administrada señora **DIANA RODRIGUEZ JUAREZ**, identificada con DNI N°07364356, con domicilio procesal en Calle Los Pinos N° 984 Dpto.10-E, distrito de Chaclacayo, provincia y departamento de Lima, solicita **Certificado de Zonificación y Vías** del predio ubicado en la Antigua Panamericana Sur Mz A-2 Lt 03-A Anexo Rosario de Asia, provincia de Cañete, Región Lima Provincias con un área de 300.00 m2.

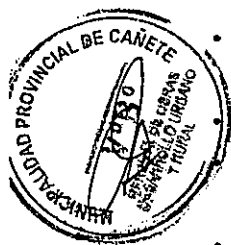
CONSIDERANDO:

Que, la administrada ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Sr. alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete con escrito de fecha 24/11/2020.
- Copia DNI N° 07364356, correspondiente a DIANA RODRIGUEZ JUAREZ.
- Copia simple de la Independización y Compra Venta que otorga la Comunidad Campesina de Asia a favor de DIANA RODRIGUEZ JUAREZ, del predio ubicado en la Antigua Panamericana Sur Mz A-2 Lt 03-A Anexo Rosario de Asia, provincia de Cañete, departamento de Lima con un área de 300.00 m2, otorgado por el Notario Público Pedro Alonso Noriega Altamirano.(24.11.2015).
- Copia de Plano y Memoria Descriptiva, elaborado y firmado por Jefferson Paucar Mejia Ingeniero Civil Reg. CIP N° 100367.
- Copia simple del Certificado de Zonificación y Vías N° 094-2017-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 26 de abril del 2017.
- Copia simple de la R.G. N° 331-2017-GODUR-MPC, 26 DE abril de 2017, el cual aprueba Certificado de Zonificación y Vías N° 094-2017-SGPCUC-GODUR-MPC.
- Recibo N°14904, por concepto de carpeta, inspección y certificado de zonificación y vías, por el importe de S/.173.00 soles, de fecha 24/11/2020.

Que, los datos técnicos del predio son:

Posesionaria:	DIANA RODRIGUEZ JUAREZ
Ubicación del predio:	
Predio:	Antigua Panamericana Sur Mz A-2 Lt 03-A Anexo Rosario de Asia
Distrito:	Asia
Provincia:	Cañete
Departamento:	Lima
Área:	300.00 m2
Documento:	Escritura de la Independización y Compra Venta





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

Se accede al predio a través de la antigua Panamericana Sur altura del km 103, la misma que cuenta con un ancho de vía de 52ml;

Que, se procedió a realizar la Inspección Ocular conforme a los documentos remitidos por administrado y con la confrontación en el campo del plano, demás documentos presentados; cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes;

Que, con INFORME N° 945-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 15.12.2020 que da opinión procedente emitir el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS, del predio ubicado en la Antigua Panamericana Sur Mz A-2 Lt 03-A Anexo Rosario de Asia, provincia de Cañete, departamento de Lima con un área de 300.00, con zonificación de Uso Urbano Turístico (U.U.T.);

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al Plano de zonificación de Ordenanza N° 06-95-MPC, y su modificatoria Ordenanza N° 026-2002- MPCC que aprueba el Reglamento del Usos de Suelos de la Provincia de Cañete;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como del contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;



Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE.

Artículo 1° - Aprobar el CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS N°204 -2020-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 15.12.2020, solicitado por la administrada señora DIANA RODRIGUEZ JUAREZ, identificada con DNI N°07364356, con domicilio procesal en Calle Los Pinos N° 984 Dpto.10-E, distrito de Chaclacayo, provincia y departamento de Lima, del predio ubicado en la Antigua Panamericana Sur Mz A-2 Lt 03-A Anexo Rosario de Asia, provincia de Cañete, departamento de Lima con un área de 300.00 m2., y los considerandos expuestos.

Artículo 2°- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y derivese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. FRANCO ISAAC ALICANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 175739

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipiocañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 204-2020-SGPCUC-GODUR-MPC

EXP. Nº8021-2020

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según expediente Nº8021-2020, predio ubicado en la Antigua Panamericana Sur Mz A-2 Lt 03-A Anexo Rosario de Asia, provincia de Cañete, departamento de Lima con un área de 300.00 m2, tiene una zonificación:

ZONIFICACION:

De acuerdo a la Ordenanza Nº 06-95-MPC y su modificatoria Ordenanza Nº 026-2002-MPCC que aprueba el Reglamento del Usos de Suelos de la Provincia de Cañete, tiene la siguiente Zonificación:

ZONA DE USO URBANO TURISTICO (U.U.T.) Son aquellas que por sus especiales características son propicias para usos urbanos con fines turísticos-recreativos.

Usos Genéricos:

- a) Actividades recreativas de playa, con fines de esparcimiento
- b) Actividades con fines turísticos-recreativos; equipamiento y servicios de recreación extraurbana
- c) Centros poblados, usos residenciales de temporada y sus equipamientos complementarios.

Uso Conforme: Todos los servicios compatibles con usos de vivienda temporal, tales como restaurantes, cafeterías, clubes y hoteles, entre otros, que no vayan en desmedro del cuidado de la limpieza, la salud y el medio ambiente.

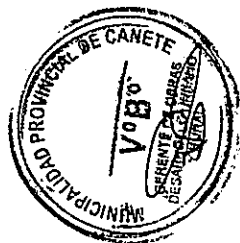
REFERENTE A VIAS: Se accede al predio a través de la antigua Panamericana Sur altura del km 103, la misma que cuenta con un ancho de vía de 52ml.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

DIANA RODRIGUEZ JUAREZ,

DNI Nº07364356

San Vicente de Cañete, 15 de Diciembre de 2020.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ARQ. CARMEN ROSALES CANO MANC
SUB GERENTE DE PLANIFICACION CONTROL
URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses

Nota: La ubicación y área del predio es según declaración del administrado